



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### REQUERIMIENTO DE LOCADORES DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.
Meta Presupuestaria	031
Específica de Gasto	23.27. 11. 99
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

#### 1. Finalidad Pública

Mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los procesos administrativos de la Municipalidad Distrital de Anchonga, mediante la implementación de un sistema moderno e inclusivo de gestión de expedientes. Se busca garantizar que los ciudadanos, incluidos aquellos con discapacidad, puedan acceder a la información y realizar trámites de manera equitativa y sin barreras, en cumplimiento de los principios de inclusión, equidad, eficiencia y modernización de la gestión pública.

#### 2. Objetivo de la Contratación

##### 2.1. Objetivo general.

Implementar un servicio técnico especializado que permita el diseño, desarrollo e implementación de un sistema de gestión de expedientes administrativos accesible e inclusivo, orientado a optimizar los procesos documentarios de la Municipalidad

##### 2.2. Objetivo Específico.

Contratar a un/a profesional en contabilidad que brinde asistencia técnica especializada en la gestión contable, financiera del proyecto y **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA**, de apoyo a personas con discapacidad, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes y la correcta administración de los recursos destinados al mismo..

#### 3. Alcances del Servicio

##### 3.1. CARACTERÍSTICAS A DESARROLLAR.

- Elaboración del documento para la creación de la asociación de personas con discapacidad
- Elaboración del estatuto y reglamento
- Flexibilidad para adaptarse a nuevas normativas, tecnologías o cambios en el proyecto.
- Tolerancia al trabajo bajo presión y en contextos sociales sensibles.

#### 4. Requisitos mínimos del Locador de servicio

##### ➤ Requisitos del Proveedor

- ✓ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- ✓ Persona Natural o Jurídica.
- ✓ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- ✓ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

##### ➤ Perfil de personal

**Formación académica**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



- o Técnico o Bachiller en contabilidad
- ✓ Experiencia en la especialidad
- o No requiere
- ✓ Capacitación cursos y/o especialización
- o Conocimiento de MYPES
- ✓ Otros
  - o Disponibilidad inmediata para prestar servicios de manera presencial.
  - o No tener impedimentos legales para contratar con el Estado.

## 5. Seguros (de corresponder)

No corresponde

## 6. lugar y plazo de ejecución

No requiere.

## 5. Seguros (De Corresponder)

No corresponde.

## 6. Lugar y Plazo de Ejecución

### Lugar

La prestación del servicio será en la Municipalidad Distrital de Anchonga , ubicada en la plaza principal s/n - Anchonga- Angaraes - Huancavelica.

### Plazo

El plazo para la contratación del servicio es de 10 días calendarios a partir del día de la suscripción del contrato.

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

PRODUCTO	PLAZO
Pago único	El locador debe entregar una carta , en el cual deberá señalar el consolidado de las actividades realizadas contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, hasta la culminación de la formación de la asociación de personas con discapacidad a nivel del Distrito de Anchonga,

## 7. Conformidad

La conformidad será otorgada por la **Sub gerencia de Desarrollo servicio público**; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

## 8. Forma y Condiciones de Pago

Según el siguiente detalle:

PRODUCTO	Porcentaje de Pagos
Pago Unico	100%





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### 9. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

### 10. Confidencialidad (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

### 11. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 12. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.

### 13. Solución de Controversias

Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

### 14. Anticorrupción y antisoborno

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se

refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 15. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

## 16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05  
RUBRO : 07  
META PRESUPUESTAL : 031  
ESPECIFICACION DE GASTOS : 23.27.11.99

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA  
ANGARAES - HUANCABELICA  
  
Ing. Joel Lapa Quispe  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL